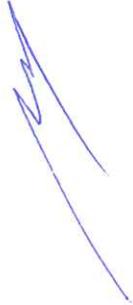


SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión
 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
 4. Lectura del orden del día.
 5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día dieciocho de julio de 2019.
 6. Aprobación en su caso, de la conformación del Grupo de Trabajo Editorial de la Comisión de Comunicación Social.
 7. Aprobación en su caso, de los Criterios Editoriales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social.
 8. Asuntos Generales.
 9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
 10. Clausura de la sesión.
- 

Mérida, Yucatán, a 6 de agosto de 2019
C.D.C.S 37/ 2019

CON ATENCIÓN A:

DR. JORGE VALLADARES SÁNCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL

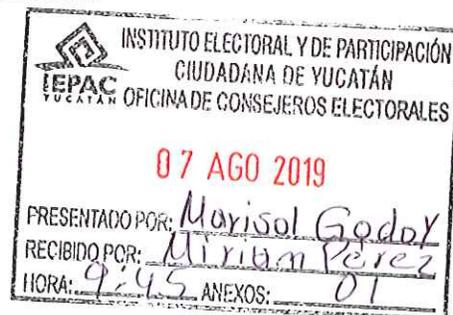
Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le convoca a la Sesión de la Comisión de Comunicación Social, misma que se llevará a cabo el día viernes 9 de agosto de 2019, a las 11:30 horas en la Sala de Juntas, ubicada en el predio número 418 Manzana 14 de la calle 21 x 22 y 22 A de la Colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Anexo al presente se envía a Usted el orden del día correspondiente.

ATENTAMENTE



LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Mérida, Yucatán, a 6 de agosto de 2019
C.D.C.S 38/ 2019

LIC. JORGE VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le convoca a la Sesión de la Comisión de Comunicación Social, misma que se llevará a cabo el día viernes 9 de agosto de 2019, a las 11:30 horas en la Sala de Juntas, ubicada en el predio número 418 Manzana 14 de la calle 21 x 22 y 22 A de la Colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Anexo al presente se envía a Usted el orden del día correspondiente.

ATENTAMENTE



LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

*Recibi 7/08/2019
9:45 hrs.
Milhuel Coballos G.*

Mérida, Yucatán, a 6 de agosto de 2019
C.D.C.S 39/ 2019

CON ATENCIÓN A:

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA/ Consejera Presidente
LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAÑANA/ Consejero Electoral
MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ/ Consejero Electoral
MTRA. ALEJANDRA PACHECO PUENTE/ Consejera Electoral
MTRO. HIDALGO VICTORIA MALDONADO/ Secretario Ejecutivo

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le invita a la Sesión de la Comisión de Comunicación Social, misma que se llevará a cabo el día viernes 9 de agosto de 2019, a las 11:30 horas en la Sala de Juntas, ubicada en el predio número 418 Manzana 14 de la calle 21 x 22 y 22 A de la Colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Anexo al presente se envía a Usted el orden del día correspondiente.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN IEPAC YUCATÁN OFICINA DE CONSEJEROS ELECTORALES	
07 AGO 2019	
PRESENTADO POR:	Marisol Godoy
RECIBIDO POR:	Marion Pérez
HORA:	9:45
ANEXOS:	01

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

*Recibido 07-08-2019
9:42 con orden del día
Melba Alejandra Sandoval*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN IEPAC YUCATÁN SECRETARÍA EJECUTIVA	
FECHA:	07 AGO 2019
PRESENTADO POR:	Marisol Godoy
RECIBIDO POR:	Melissa Carena
CON:	NO ANEXOS
HORA:	09:48

*Recibido 07/08/2019
9:49 Silvia Ferraz*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con cuatro minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas, ubicada en el local del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comunicación Social con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo **doce horas con cuatro minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecinueve**, se dio inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Consejera Presidenta de esta Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión, Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz**, para que procediera a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz la **Secretaria Técnica** procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Comunicación Social.

Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión.

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión.

Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la **Secretaria Técnica** únicamente con derecho a voz.

Asimismo, se hizo constar la presencia del Consejero Electoral, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaría Técnica** declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 del Orden del día, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Presidenta de esta Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.

La **Secretaría Técnica** dio lectura al punto número 4 del Orden del día, siendo éste la lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día dieciocho de julio de 2019.
6. Aprobación en su caso, de la conformación del Grupo de Trabajo Editorial de la Comisión de Comunicación Social.
7. Aprobación en su caso, de los Criterios Editoriales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social.
8. Asuntos Generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

Seguidamente, la **Secretaría Técnica**, dio lectura al punto número 5 del Orden del día, siendo éste la **Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Comunicación Social celebrada el día dieciocho de julio de 2019.**

No habiendo observaciones al respecto, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se solicitó a la Secretaría Técnica someter a votación el punto de la orden del día, siendo aprobado éste por unanimidad.

Posteriormente la **Presidenta de esta Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la **Secretaría Técnica** que continuara con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría Técnica dio lectura al punto número 6 de la orden del día referente a la **Aprobación en su caso, de la conformación del Grupo de Trabajo Editorial de la Comisión de Comunicación Social.**

Al respecto la **Secretaría Técnica** recordó que en cumplimiento al punto 8 del Eje 1 y al punto 2 del Eje 4 del Plan de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social 2019 se acordó dar seguimiento a la creación del Grupo de Trabajo Editorial y a la publicación de una revista digital institucional con la participación de especialistas en temas relacionados a educación cívica, participación ciudadana, paridad y derechos político-electorales.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La propuesta de integración del mencionado Grupo de Trabajo consideraba la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Electoral y de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Servicio Profesional Electoral, Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Oficina de Comunicación Social y Logística que tendría a su cargo la coordinación del grupo.

A solicitud de la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, la **Secretaria Técnica** explicó que entre las funciones propuestas para el Grupo de Trabajo se encuentran establecer y modificar la política editorial, formular y supervisar el cumplimiento de la política editorial del Instituto, integrar, aprobar y dar seguimiento a un programa anual editorial, así como sus modificaciones y actualizaciones, establecer líneas temáticas anuales acorde a la política editorial, supervisar el proceso de producción de las publicaciones que formen parte del Programa Anual Editorial, aprobar la publicación final de obras, proponer a las áreas respectivas los convenios de colaboración que consideren conducentes para coadyuvar a la política editorial del Instituto, promover traducciones de publicaciones de textos que aporten a la política democrática, temas, autores, contenidos, formatos, tirajes, el tipo de publicación editorial que considere, informar a la Comisión el avance del Programa Anual Editorial y los demás que la Comisión les asigne.

Agregó que además se elaboraron unos Criterios, a solicitud de los integrantes de la Comisión, en el que se añade que el Grupo de Trabajo Editorial realizaría sus funciones de manera coordinada con un Comité Evaluador Editorial que sería asignado anualmente por parte de la Comisión, estaría integrado por cuatro especialistas externos, dos hombres y dos mujeres, quienes deberán tener perfiles afines a democracia, educación cívica, participación ciudadana, política electoral, derechos humanos, legalidad e inclusión, con experiencia mínimo de dos años en los temas mencionados y que colaborarían con la participación de quien presida la Comisión. No recibirían percepción por su colaboración y podrán invitar a sus reuniones, si así lo consideran, a directivos o personal del Instituto que tendría derecho a voz, pero no a voto.

El producto inicial sería la revista institucional en formato digital y que se emitiría de manera trimestral.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, destacó la labor coordinada que realizarían de manera honorario las y los integrantes del Comité y en las funciones y apartados donde se menciona Política Editorial, en el inciso a señalar que el Grupo de trabajo podrá modificar los Criterios Editoriales.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez**, comentó que por la baja producción editorial del Instituto lo importante sería que el Grupo de Trabajo se limite a trabajar con una revista institucional y que sea llamado como Grupo de Trabajo de la Revista Institucional. ✓

Por su parte, el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Vallejo Buenfil**, agregó que la determinación considerada con anterioridad fue en que el Grupo de Trabajo se cree para la elaboración de una revista institucional.

Recordó que existen diversos Grupos de Trabajo en funcionamiento, pero para precisar el sustento legal le pidió al **Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Reglamentos, Lic. José Antonio Martínez Magaña** comentar al respecto.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Sobre el tema el **Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Reglamentos, Lic. José Antonio Martínez Magaña** comentó que en el Reglamento de Comisiones se encuentra información que sustenta la creación de Grupos de Trabajo.

Respecto a las atribuciones incluidas en la propuesta de funciones para el Grupo de Trabajo consideró que no debería tener algunas como la cancelación de publicación de trabajos, sino turnar al Comité Evaluador las obras para que sea éste quien califique las publicaciones.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Vallejo Buenfil**, mencionó que el Reglamento de Comisiones establece que cada Comisión puede dar seguimiento a las acciones de los Grupos de Trabajo, pero podría ampliarse para ser más explícito respecto al tema.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, recordó que incluso en otras Comisiones existen Grupos de Trabajo.

Instruyó a la **Secretaria Técnica** que el Grupo de Trabajo sería únicamente para la revista institucional. En el apartado referente a la revista institucional en los Criterios propuestos podría utilizarse para los referentes al Grupo de trabajo de la revista institucional.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Vallejo Buenfil**, consideró que debería agregarse algún apartado referente a los derechos de autor para todos los segmentos y que, por ser una publicación sin fines de lucro, las colaboraciones no serán remuneradas.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, detalló que el Indemaya está dispuesto a apoyar con textos y traducciones en lengua maya para incluir en el segmento en lengua maya que se incluiría a la revista.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Vallejo Buenfil**, añadió que el porcentaje asignado a cada contenido deberá ser un aproximado del paginado a publicar.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Dr. Jorge Valladares Sánchez**, podría incluirse a los Criterios que personal del Instituto también puede participar enviando sus colaboraciones. Respecto a la temática consideró que la política electoral, participación ciudadana y educación cívica, son los temas torales o principales y la inclusión, paridad de género y jurisprudencia serían transversales.

Añadió que se puede especificar que los artículos especializados serán los recibidos por personas que pertenezcan a instituciones electorales o investigadores de universidades.

Recordó que la publicación anterior era impresa, por lo cual decidió, en su calidad entonces de Presidente de la Comisión de Comunicación y Vinculación, dejar de emitirla por la falta de una estrategia de distribución.

En el caso de la revista actual, que será en formato digital, se deberán establecer canales de promoción para que un público objetivo la conozca.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, coincidió con lo señalado y la importancia que las personas que laboran en el Instituto contribuyan a incidir en la difusión.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE OBSERVACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

4



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Respecto al proyecto de Criterios el **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Dr. Jorge Valladares Sánchez**, propuso modificar las funciones del Grupo de Trabajo a proponer, dar seguimiento o presentar a la Comisión la propuesta final de obras para que ésta apruebe antes de su publicación.

Por ausencia temporal de quien coordine el Grupo de Trabajo las y los integrantes del Grupo definirán quién dirigirá la reunión programada.

Considerando los cambios requeridos, el punto 6 de la Orden del día referente a la **Aprobación en su caso, de la conformación del Grupo de Trabajo de la Revista Institucional de la Comisión de Comunicación Social** fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Posteriormente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la **Secretaría Técnica** que continuara con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica** dio lectura al punto número 7 referente al **Análisis, y aprobación en su caso, de los Criterios Editoriales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social**.

Señaló que, de acuerdo a lo antes expuesto, el Grupo de Trabajo se denominaría Grupo de Trabajo de la Revista Institucional y, respecto a los Criterios se harían los ajustes considerando todas las observaciones mencionadas para hacer los cambios pertinentes.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a los integrantes si tenían alguna observación y no habiendo más observaciones solicitó a la **Secretaría Técnica** tomar la votación del punto número 7 referente al **Análisis, y aprobación en su caso, de los Criterios Editoriales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social** el cual fue aprobado por unanimidad, considerando las modificaciones solicitadas.

No habiendo más comentarios respecto a este punto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la **Secretaría Técnica** que continuara con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica** dio lectura al punto número 8 referente a **Asuntos Generales**.

En **Asuntos Generales** la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, solicitó que se elabore una publicación referente al Día Internacional de los Pueblos Indígenas y mencionó la oportunidad de elaborar un calendario de efemérides representativas para difundir en redes sociales.

El **Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Lic. Jorge Vallejo Buenfil**, coincidió al respecto.

Al respecto la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, instruyó a la **Secretaría Técnica** que elabore el mencionado calendario y se comparta con la Comisión un listado de fechas para elegir cuáles son las más representativas para difundir.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

No habiendo más comentarios respecto a este punto, la **Presidenta de esta Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la **Secretaría Técnica** que continuara con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica** dio lectura al punto número 9 referente a la **Declaración de haberse agotado todos los puntos del Orden del día**.

La **Presidenta de esta Comisión, Consejera Electoral, Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, en cumplimiento del punto número 10 del Orden del día y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán declaró clausurada la presente sesión siendo las trece horas con un minuto y agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión.

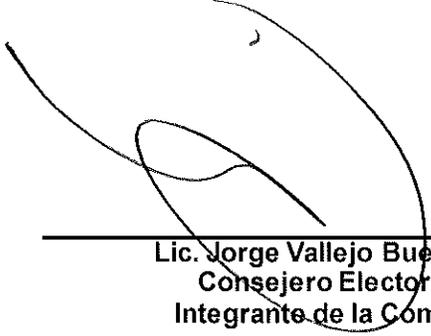


**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

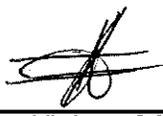


**Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral y
Presidenta de la Comisión**

**Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión**



**Lic. Jorge Vallejo Buenfil
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión**



**Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz
Secretaría Técnica de la Comisión
de Comunicación Social**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CRITERIOS EDITORIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

I. GLOSARIO

1. Para los efectos de los presentes Criterios se entenderá por:

- a) **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- b) **Comisión:** Comisión de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- c) **Grupo de Trabajo:** Grupo de Trabajo de la Revista Institucional de la Comisión de Comunicación Social.
- d) **Criterios:** Criterios Editoriales para el Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Revista Institucional de la Comisión de Comunicación Social.
- e) **Coordinación:** Coordinador o Coordinadora del Grupo de Trabajo.
- f) **Comité Evaluador Editorial:** Grupo de especialistas designados por la Comisión de Comunicación Social, bajo la coordinación de la Presidencia, para asesorar en materia de contenidos.
- g) **Revista institucional:** Producto editorial emitido mediante los criterios determinados por el Grupo de Trabajo.
- h) **Política editorial:** Criterios a los que deberán apegarse las publicaciones institucionales que se difundan en la Revista institucional.
- i) **Proceso de producción editorial:** Proceso mediante el cual se recibirá, editará y difundirá la información susceptible a ser publicada en la Revista institucional.

II. OBJETIVOS

Con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General referente a la atribución de la Comisión de Comunicación Social de promover el fortalecimiento de la imagen e identidad institucional y de supervisar la implementación de estrategias de vinculación con diversos actores sociales que contribuyan al fortalecimiento de las funciones del Instituto los objetivos de los presentes Criterios son:

- a) Regular la conformación y funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Revista Institucional;
- b) Establecer la política editorial para la Revista Institucional; y
- c) Establecer el proceso de producción editorial.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

III. PROCESO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA REVISTA INSTITUCIONAL

El Grupo de Trabajo deberá promover publicaciones de índole informativo y carácter formativo en materia de democracia, político electoral, participación ciudadana, y educación cívica.

Estará integrado por directivos, titulares, o personas que en su representación sean asignadas, de las siguientes áreas de este Instituto:

- Oficina de Comunicación Social y Logística.
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Dirección de Tecnologías de la Información.
- Unidad de Servicio Profesional Electoral.
- Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Coordinación del Grupo de Trabajo estará a cargo del o la Titular de la Oficina de Comunicación Social y Logística. En caso de ausencia temporal de quien ocupe la Coordinación, el Grupo de Trabajo podrá determinar quién presidirá la reunión de trabajo que corresponda.

Las funciones del Grupo de Trabajo serán las siguientes:

- a) Proponer los criterios editoriales para la revista institucional.
- b) Proponer y dar seguimiento a la política editorial.
- c) Proponer y dar seguimiento al Programa Editorial Anual de la revista institucional.
- d) Establecer líneas temáticas anuales acorde a la política editorial.
- e) Supervisar el proceso de producción editorial.
- f) Presentar a la Comisión de Comunicación Social la propuesta para publicación final de cada edición.
- g) Proponer temas, autores, títulos, contenidos, formatos, tirajes, así como las estrategias de distribución.
- h) Informar semestralmente a la Comisión sobre el avance de cumplimiento del Programa Editorial Anual.
- i) Las demás que le sean asignadas por la Comisión

El Grupo de Trabajo podrá contar con la asesoría de un Comité Evaluador Editorial, que será designado anualmente por la Comisión de Comunicación Social y que estará integrado por cuatro especialistas externos (dos mujeres y dos hombres) quienes deberán tener perfiles afines a temas referentes a democracia, política electoral,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

participación ciudadana y educación cívica; con experiencia mínima de dos años en la autoría o coordinación de textos sobre los temas mencionados y que, en coordinación con quien ocupe la Presidencia de la Comisión, contribuirán con su valiosa aportación a la difusión de temas que contribuyan al fortalecimiento de la ciudadanía.

Las y los especialistas externos que formen parte del Comité Evaluador Editorial no recibirán percepción económica por su labor.

IV. POLÍTICA EDITORIAL

La Política Editorial para la revista institucional tendrá como objetivo el fin de fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático, garantizando la calidad y pertinencia de las publicaciones producidas.

Dicha Política Editorial estará regida por los principios rectores del Instituto referentes a:

- a) Imparcialidad, que consiste en reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditado a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.
- b) Independencia, en los procesos de deliberación y toma de decisiones para actuar con absoluta libertad y respondiendo única y exclusivamente al imperio de la ley.
- c) Máxima publicidad, ya que la información y el actuar del Instituto tienen el carácter de públicos, por lo cual se busca difundir acciones relacionadas con la labor institucional, así como temas que permitan el fortalecimiento del régimen democrático y de la ciudadanía.
- d) Profesionalización, pues todos los actos deben ser realizados de manera eficiente, con completo conocimiento de la materia y con un alto sentido de responsabilidad.

Los proyectos de publicaciones que sean presentados deberán cumplir con lo establecido en la Política editorial.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

V. PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA INSTITUCIONAL

La revista institucional tendrá una periodicidad trimestral y los contenidos se obtendrán mediante convocatoria permanente abierta a instituciones jurídicas, electorales, universidades, colegios, centros de investigación, asociaciones y agrupaciones civiles, grupos de estudiantes de educación superior, y personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El nombre de la revista institucional será decidido por las y los integrantes del Grupo de Trabajo, y las principales temáticas serán referentes a democracia, materia político electoral, participación ciudadana y educación cívica.

La publicación tendrá como objetivo promover y difundir la cultura político-democrática mediante la publicación de artículos, ensayos y materiales gráficos originales.

Tendrá como público meta a la ciudadanía en general y podrá ser publicada de forma impresa o digital, previa aprobación de la Comisión de Comunicación Social.

Para su difusión se publicitará cada número aprobado mediante redes sociales vinculadas a cuentas institucionales y a través de las acciones que determine conducentes la Comisión.

Las obras deberán ser entregadas a través del medio que indique la convocatoria, conteniendo las siguientes características:

- a) Una versión electrónica con los datos del autor o autores, grado académico, institución y/o asociación de origen, carta de autorización firmada para el uso y difusión de la información a publicar.
- b) El texto deberá estar en formato de archivo Word, tipografía Arial, tamaño 12, con interlineado 1.5, sin sangrías, y márgenes de 2.5 cm. arriba y abajo y de tres centímetros en margen derecho e izquierdo.

El proceso de producción editorial tendrá las siguientes etapas:

- a) La definición de los contenidos de la obra.
- b) Programación.
- c) Corrección de estilo.
- d) Diseño editorial y formación, que deberán apegarse al Manual de Imagen Institucional de este Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- e) Aprobación de la obra por parte del Grupo de Trabajo.
- f) Aprobación de la publicación por parte de la Comisión.
- g) Difusión de la revista.
- h) Distribución de la revista, para lo cual el área o Dirección que proponga el proyecto deberá dar el visto bueno de la versión para imprenta.

Cualquiera de las etapas del proceso editorial es susceptible de ser asignada a proveedores externos dependiendo de las necesidades institucionales que sean justificadas y conforme a la normatividad vigente.

Cada área que proponga un proyecto editorial será la responsable de presupuestar los recursos necesarios para su elaboración.

La titularidad de los derechos de autor de toda obra que publique el Instituto, formará parte de su patrimonio conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.

VI. INTEGRACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL

Dependiendo del paginado el contenido podrá ser dividido de manera proporcional de la siguiente manera:

Hasta un 30% para artículos de investigación y/o académicos inéditos, en idioma español, cuya autoría esté a cargo de especialistas en materia político-electoral, jurisprudencia, participación ciudadana y educación cívica, adscritos a instituciones electorales, universidades y centros de investigación.

Hasta un 40% para artículos inéditos, en idioma español, cuya autoría esté a cargo de integrantes de asociaciones civiles, colegios, cámaras empresariales, universidades y demás organismos de la sociedad civil organizada, vinculados a alguna de las temáticas base de la publicación.

Hasta un 25% para contenidos de programas y/o acciones institucionales.

Mínimo un 3% para sección con traducciones o contenido inédito en lengua maya.

Mínimo un 2% para sección con contenido gráfico (fotografía, grabados, pintura, etc.) relacionado con temas de la publicación.

Los escritos deberán ser una aportación original de la o el autor, por lo que no se aceptarán contribuciones que estén siendo sometidas a aprobación de manera simultánea por otras publicaciones.

Se deberá evitar lenguaje que pudiera incitar a la violencia o a la discriminación, de índole propagandístico político-partidista, o que pudiera contravenir al estado laico.

A las y los autores que deseen colaborar se les solicitará firmar una Declaración de originalidad y cesión de derechos en la que declaren cumplir con las condiciones anteriores, además que autorizarán a la revista para editar, reproducir, publicar, distribuir, transformar y, en su caso, presentar públicamente la colaboración en cualquier forma o medio físico y digital; además de permitir al Instituto facultar a terceros la transformación, en los términos ya referidos, la comunicación pública, la distribución y la divulgación sin fines comerciales o lucrativos, sino para fines exclusivamente de difusión, respetando en todo momento su autoría.

Si el artículo incluye material gráfico (fotografías, mapas o gráficas) deberán enviarse de manera adjunta en formatos editables.

Las citas deberán ser en estilo Harvard en el cuerpo del trabajo y la extensión por artículo no deberá ser mayor a seis mil caracteres, para el caso de artículos especializados, y cuatro mil caracteres en caso de artículos y notas o columnas opinión de la ciudadanía.

Las colaboraciones no serán retribuidas económicamente, ya que la publicación será de carácter informativo sin fines de lucro.

Las obras se recibirán vía electrónica en documento de Word en tipografía Arial, número de fuente 12, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros, y márgenes derecho e izquierdo de tres centímetros.

Deberá contener título, subtítulo, nombre del autor acompañado de una breve reseña curricular, teléfono y correo electrónico.

Las notas se añadirán al pie de página en número de fuente 9 y cursivas y, de añadir material bibliográfico, se deberá citar la fuente del mismo en documento aparte.

Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG a 300 dpi, en documento adjunto y se añadirán los pies de foto correspondientes a cada imagen en un documento de Word.

Según lo acordado por el Grupo de Trabajo, previa autorización de la Comisión de Comunicación Social, la obra se difundirá en formato digital desde la página institucional.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Los textos deberán ser enviados a más tardar en los siguientes 30 días hábiles de la convocatoria para ser analizados, aprobados y editados para su posterior publicación.

La Revista institucional deberá incluir la siguiente información para su publicación:

- Directorio del Consejo General del Instituto.
- Responsables del Proceso Editorial.
- Logotipo institucional utilizado de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Imagen Institucional del Instituto.
- En la portada deberá contener información referente al número de edición, fecha, editorial o institución que la emite.
- En la parte interior deberá contener información referente al nombre completo del Instituto, número de edición, lugar de edición, año de edición o reimpresión, dirección del Instituto, y página institucional.
- Deberá establecer la leyenda que indique que la distribución de la obra o ejemplar es gratuita, por lo cual está prohibida su venta.
- Se establecerá que lo expresado en la obra será responsabilidad de las o los autores de cada artículo o documento publicado.
- No se aceptarán artículos que no cumplan con los criterios antes señalados.